

Panamá, 9 de julio de 2019

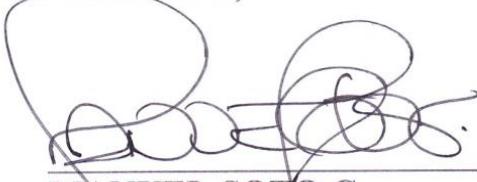
SEÑORES
DIRECCION REGIONAL
METROPOLITANA- MIAMBIENTE
E. S. D.

Respetados Señores:

En cumplimiento a la Resolución ARAPM-IA-294-2013 de 19 de agosto de 2013, mediante la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para el desarrollo del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO RESIDENCIAL Y LOCALES COMERCIALES", a desarrollarse en las fincas 14134 de 1,000 m² de superficie inscrita al tomo 384, folio 468 y la finca 13096 de 500 m² de superficie, inscrita al tomo 364 folio 396 con un área conjunta de 1,500 m², ubicadas en el Corregimiento de Parque Lefevre, Distrito y Provincia de Panamá, hacemos entrega formal del Informe de Seguimiento, correspondiente al primer semestre de 2019.

Dicha información se entrega en un (1) documento original, una (1) copia y un (1) CD.

Atentamente,



MANUEL SOTO G.
Representante Legal
RIAS BAIXAS, S.A.

INFORME DE SEGUIMIENTO ENERO A JUNIO 2019

APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I PARA EL PROYECTO

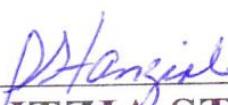
**“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO
RESIDENCIAL Y LOCALES COMERCIALES”**

RESOLUCIÓN ARAPM-IA-294-2013

RIAS BAIXAS, S.A.

**CORREGIMIENTO DE PARQUE LEFEVRE,
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA**

REALIZADO POR:


LICDA. ITZIA STANZIOLA
DINAPROCA-AA-010-04

ÍNDICE

SECCION	PAGINA
1 INTRODUCCIÓN	2
2 ASPECTOS TECNICOS	3
3 PROGRAMACION DE ACTIVIDADES CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	6
4 NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, RESOLUCION, OTROS	9
5 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA EL PROMOTOR	16
ANEXOS	17
Evidencias Fotográficas	

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe contiene las actividades que se han realizado en durante el primer semestre del 2019, como parte del seguimiento, vigilancia y control del Plan de Manejo Ambiental correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO RESIDENCIAL Y LOCALES COMERCIALES”, en cumplimiento a la Resolución ARAPM-IA-294-2013 de 19 de agosto de 2013, mediante la cual se aprueba el mismo, a desarrollarse en el Corregimiento de Parque Lefevre, Distrito y Provincia de Panamá, propiedad de la empresa promotora del proyecto.

La realización de este informe se contó con la coordinación de la Licda. Itzia Stanziola y la asistencia en campo del Ing. Gerardo Aparicio.

La estructura del Informe incluye:

- Resumen del proyecto.
- Las actividades realizadas, descritas en el Plan de Manejo Ambiental y medidas sugeridas por el Ministerio de Ambiente.
- Resumen del avance realizado y el cumplimiento logrado en cada uno de los Programas que integran el Plan de Manejo Ambiental.

Es importante mencionar que la fase de construcción aún no ha iniciado.

Las actividades realizadas consideran la implementación de las medidas de mitigación, manejo y control de los posibles impactos ambientales descritos en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa, y las señaladas en la Resolución ARAPM-IA-294-2013 de 19 de agosto de 2013 que aprueba dicho Estudio.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

Generales

El alcance del Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO RESIDENCIAL Y LOCALES COMERCIALES”, contempla la Construcción de dos (2) torres de viviendas, que contará con 90 apartamentos.

Objetivo

Cumplir con la presentación periódica del Informe de Seguimiento ante las instancias correspondientes, de las actividades realizadas y el avance de implementación del Plan de Manejo Ambiental, como se indica en la Resolución ARAPM-IA-294-2013 de 19 de agosto de 2013.

Equipos y Avances del Proyecto

La fase de planificación aún no ha finalizado, se está en la fase de obtención de los permisos correspondientes ante Ventanilla Única del Municipio de Panamá, por lo que la fase de construcción aún no ha iniciado. El desarrollo del proyecto contempla las siguientes actividades:

- La limpieza total de la cobertura vegetal del área
- Inspección forestal y el pago de la indemnización ecológica correspondiente
- Obtención de permiso del Municipio para realizar la demolición de la casa antigua existente.
- Se cuenta con la certificación del IDAAN para el suministro del agua potable y para el uso del sistema de alcantarillado.

- Se pretende construir dos (2) torres para viviendas unidas por un pasillo. Donde cada torre contará con una (1) Planta Baja, tres (3) niveles para estacionamientos, un (1) nivel común para área social y diez (10) niveles para apartamentos, hasta contar con la construcción de 90 apartamentos.
- Servicio de recolección de desechos sólidos, y conexión al sistema de alcantarillado existente.
- Cumplir con las normativas nacionales en todas las fases del desarrollo del proyecto.

Impactos ambientales.

Como resultado de las actividades realizadas hasta el momento, los impactos más visibles incluyen la presencia ocasional de personal en el área.

3. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Entre las actividades realizadas tenemos:

- Eliminación de obstáculos existentes, que pueda interferir en los trabajos de construcción, especialmente en las actividades de nivelación y construcción de estructuras, por lo que se ha demolido la antigua vivienda existente, como se evidencia en la siguiente figura:



- Solicitud y obtención del permiso de demolición de la antigua casa existente, cuya evidencia ha sido presentada en informes anteriores.
- Obtención de la Resolución de la inspección forestal ante la Dirección Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente, recibo de pago de indemnización ecológica, lo cual ha sido presentado en informes anteriores.

- Obtención de la asignación del código de zona RM-2 (Residencial de Alta Densidad) vigente para una superficie de 1,500 m² dentro de las fincas 14134 y 13096, ubicadas en Calle 5ta, Corregimiento de Parque Lefevre, Distrito y Provincia de Panamá otorgada por el MIVOTI. Dicha Resolución ha sido presentada en el informe anterior.
- Entre los avances alcanzados dentro del proceso de aprobación del proyecto en mención, detallando el estatus del mismo en las diferentes instituciones que intervienen en el proceso de aprobación, se presenta la siguiente información, cuya evidencia se adjunta en la Sección de Anexos:
 - Ministerio de Salud (MINSA): El proyecto ha sido aprobado.
 - Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT): El proyecto ha sido aprobado.
 - Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS): El proyecto se encuentra en proceso de actualización de la información requerida en formato digital en referencia a los requerimientos solicitados.
 - Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN): Contamos con certificación que permite la conexión del proyecto a la red de acueducto existente. Actualmente se está confeccionando la memoria hidráulica en sustento a la demanda del proyecto para la conexión al sistema de alcantarillado existente.
 - Ministerio de Obras Públicas (MOP): Se ha gestionado la aprobación para el desalojo de las aguas pluviales mediante escorrentías naturales. Se desarrolló inspección de campo con personal del Ministerio.
 - Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD): Se ha obtenido concepto favorable en referencia a los recintos para la disposición final de los desechos.

- Aún no se han concluido las actividades de la fase de planificación y obtención de los permisos correspondientes, por lo que no se han iniciado las actividades de construcción del proyecto, como se evidencia en las siguientes figuras:



4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, RESOLUCION, OTROS

A continuación, se describe el nivel de implementación de las medidas de mitigación señaladas en el Estudio de Impacto Ambiental. Es importante mencionar que la fase de construcción aún no ha iniciado:

ACTIVIDAD	AVANCE DE EJECUCION DE LA MEDIDA DE MITIGACION
De ser necesario en época seca aplicar agua al área desprovista de vegetación.	Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción del proyecto
Mantener un programa de mantenimiento preventivo y adecuado de camiones, maquinaria y el equipo a utilizar.	Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción del proyecto
Cubrir con lona o cobertor los vagones de los camiones que transportan material terrígeno, pétreo o arena y agregados gruesos.	Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción del proyecto
No se incinerarán desperdicios en el sitio	Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción del proyecto
Mantener el equipo rodante en buenas condiciones mecánicas, se deberá exigir constancia o registro de mantenimiento preventivo a los proveedores de equipos y subcontratistas.	Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción y operación del proyecto
Cuando los empleados se expongan a niveles de ruido que excedan los límites	Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción del proyecto

establecidos, la empresa deberá facilitarles equipo de protección contra el ruido.	
Concienciar a los operadores de los camiones, en cuanto a disminuir el ruido innecesario	Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción del proyecto
Para minimizar afectación al suelo la empresa no permitirá que se realicen cambios de aceites, en el área del proyecto.	Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción del proyecto
El promotor implementará un plan de control de erosión y protección de taludes y aplicará apuntalamientos en fosas con profundidades superiores a un metro.	Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción del proyecto
Evitar que la tierra suelta llegue o sea transportada a las vías circundantes al proyecto. Las medidas de control de escorrentía y erosión para minimizar la contaminación hídrica, descritas anteriormente, son medidas que funcionan para disminuir la alteración de la Calidad del Suelo.	Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción del proyecto
Limpiar el área y retirar los desechos, de materiales, residuos sólidos y escombros de construcción, metales de tuberías, material de empaque y envoltura.	Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción del proyecto.

<p>Almacenar todos los desechos pequeños en bolsas de basura, para luego ser retirados por el camión recolector de la Autoridad de Aseo, o en el caso de que la Autoridad de Aseo no pueda dar el servicio, el mismo promotor deberá asumir esta responsabilidad.</p>	<p>Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción y operación del proyecto</p>
<p>Los materiales o acero, bloques entre otros deberán ser acumulados en un área dentro de la obra, para luego ser retirados por un camión que los traslade a un lugar de disposición final autorizado por la Municipalidad.</p>	<p>Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción y operación del proyecto</p>
<p>Mantener siempre limpios los recipientes colocados para la acumulación de desechos sólidos domiciliarios, como restos de comida de los mismos trabajadores.</p>	<p>Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción del proyecto</p>
<p>El edificio contará con un área para que los residentes dispongan los desechos y luego ser transportados por los camiones de la Autoridad de Aseo, al vertedero municipal de Cerro Patacón.</p>	<p>Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción y operación del proyecto</p>

A continuación, se describe el avance de ejecución de las actividades indicadas en la Resolución ARAPM-IA-294-2013, solicitamos tomar en cuenta que la fase de construcción aún no ha iniciado:

ACTIVIDAD	AVANCE DE EJECUCION DE LA MEDIDA DE MITIGACION
Tramitar en la Administración Regional Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con 30 días hábiles, previo inicio de construcción.	Se presenta en Anexos evidencia del pago realizado en concepto de indemnización ecológica.
Presentar ante la Administración Regional Metropolitana, cada 3 meses y durante la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el EsIA y la resolución de aprobación.	En cumplimiento a este requerimiento se entrega este Informe de Seguimiento
Previo inicio de obra el promotor del proyecto deberá contar con la asignación de uso de suelo emitida por el MIVIOT.	Se cuenta con esta asignación otorgada por el MIVIOT
Transformar el sitio, brindando un entorno habitable, manejando de acuerdo a los requisitos, normas urbanísticas y ambientales vigentes	Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción del proyecto
Manejar el desarrollo del proyecto de tal	La empresa ya ha dado inicio a la

manera que garantice la seguridad de los colindantes al proyecto.	solicitud de los permisos correspondientes.
El promotor deberá implementar un Plan de Prevención de Accidentes en el área del proyecto.	Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción del proyecto
Implementar medidas de mitigación para prevenir que los canales y drenajes pluviales de alcantarillados sean afectados por las actividades constructivas.	Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción del proyecto
Deberá implementar medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto.	Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción del proyecto
Deberá contar con lonas de protección en los camiones que transportan materiales.	Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción del proyecto
El promotor del proyecto deberá mantener las vías sin sedimento para el libre tránsito de los vehículos.	Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción del proyecto
El desarrollo del proyecto no deberá provocar ninguna obstrucción al tránsito vehicular en las calles adyacentes y las actividades deberán realizarse dentro de la cerca perimetral del polígono.	Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción del proyecto
Deberá colocar señalizaciones viales claras, prácticas y visibles con letreros en	Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción del proyecto

coordinación con la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre y el Ministerio de Obras Públicas.	
Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.	Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción del proyecto
En el área del proyecto no se podrá dar manejo de combustible o sustancias peligrosas.	Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción y operación del proyecto
Cumplir con el reglamento Técnico DGNTI.COPANIT-43-2001 que adopta el reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el control de la contaminación atmosférica en ambientes de trabajo producida por sustancias químicas.	Esta medida se implementará cuando inicie la fase de construcción del proyecto
En caso de encontrar vestigios arqueológicos durante el desarrollo del proyecto, el promotor está en el deber de paralizar los trabajos y notificar los hallazgos a la oficina de Patrimonio Histórico del INAC.	En caso de que se requieran cambios o modificaciones técnicas, se cumplirá con este señalamiento
Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar	Por implementar

visible con el contenido establecido en el formato indicado.	
Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.	Se notificará en caso de requerirse

5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA EL PROMOTOR

Recomendaciones al Promotor:

- Continuar con los registros de las actividades realizadas
- Darle seguimiento a la obtención de los permisos, contratos y actividades pendientes
- Continuar con la entrega de los Informes de Cumplimiento

ANEXOS

**Evidencia Fotográfica donde se aprecia que la Fase de Construcción
del Proyecto no ha iniciado**



